



## DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CUATRO

### INFORME DE AUDITORÍA

**EXAMEN ESPECIAL A LOS FONDOS ESTATALES TRANSFERIDOS A LA FUNDACIÓN DE VALORACIONES E INTERESES DE LOS DERECHOS Y ASISTENCIA DEL PACIENTE RENAL, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.**



**SAN SALVADOR, JUNIO DE 2017**

## Contenido

1.	OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORIA.....	1
1.1	General.....	1
1.2	Específicos .....	1
1.3	Alcance del Examen.....	2
2.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS .....	2
3.	RESULTADOS DE LA AUDITORIA.....	3
4.	SEGUIMIENTO RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIORES.....	3
5.	CONCLUSIÓN DE LA AUDITORIA.....	3
6.	RECOMENDACIONES.....	4

**Señores.  
Miembros de la Junta Directiva de la  
Fundación de Valoraciones e Intereses de los Derechos  
y Asistencia del Paciente Renal.  
Período del 1 enero al 31 de diciembre de 2016.  
Presente.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 195, Ordinal 9º de la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establece el Artículo 3 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos efectuado Examen Especial a los Fondos Estatales Transferidos a la Fundación de Valoraciones e Intereses de los Derechos y Asistencia del Paciente Renal, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

FUNDAVIDA se crea por iniciativa de pacientes renales, familiares de pacientes y profesionales de la salud, con la firme finalidad de prevenir el daño renal y mejorar la calidad de vida de los pacientes renales.

## **1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORIA.**

### **1.1 General**

Realizar una evaluación constructiva y objetiva sobre el manejo, registro y liquidación de los Fondos Transferidos por el Estado a través del Ministerio de Salud, a la Fundación de Valoraciones e Intereses en los Derechos y Asistencia del Paciente Renal, FUNDAVIDA, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, con el fin de determinar que los fondos hayan sido utilizados conforme a lo establecido en los Convenios.

### **1.2 Específicos**

- Verificar que se hubiera establecido medidas de control para asegurar el manejo apropiado de esos fondos.
- Comprobar que el uso de los recursos se encuentre documentado con la información suficiente pertinente y competente que los demuestre y valide.
- Verificar la apropiada rendición de cuentas y el cumplimiento de leyes y normas aplicables a las operaciones vinculadas al uso de esos fondos.

### **1.3 Alcance del Examen.**

Nuestro examen incluyó la revisión y análisis de la información financiera, administrativa y presupuestaria generada por la Fundación en el cumplimiento de sus responsabilidades y obligaciones derivadas Convenio, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El Presupuesto de fondos estatales, aprobado y ejecutado por la Fundación en el periodo examinado suma \$150,000.00 y fue generado en función a los convenios firmados con el Ministerio de Salud:

## **2. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS**

Entre los principales procedimientos de auditoria desarrollados en este examen mencionamos los siguientes:

- a. Solicitamos y analizamos estatutos y estructura organizativa de la Fundación a efecto de conocer su aspecto financiero y administrativo; asimismo, obtuvimos el libro de actas de Junta Directiva e indagamos sobre decisiones tomadas respecto al manejo y uso de los fondos y verificamos su cumplimiento,
- b. Indagamos sobre el control interno implementado para el control de fondos del Ministerio de Salud a efecto de comprobar si es suficiente y adecuado para garantiza la transparencia y uso efectivo de los recursos,
- c. Revisamos los gastos que respalda la liquidación de las transferencias efectuadas a fin de comprobar: que los comprobantes se hubieran emitido a nombre de la fundación, que los gastos estuvieran autorizados y registrados contablemente, que en los casos que aplique se hubiese efectuado las retenciones de Ley y que la naturaleza del gasto este en armonía con el objeto del Convenio,
- d. Revisamos las liquidaciones efectuadas al Ministerio de Salud y verificamos que se hubiera presentado en los plazos establecidos y que los montos liquidados correspondan a los transferidos,
- e. Revisamos conciliaciones bancarias y verificamos su estructura y registros a efecto de determinar que cuente con todos los elementos que justifiquen las diferencias entre saldos.

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA.

Los convenios firmados por el Ministerio de Salud, ascendieron a la cantidad de \$150,000.00, de conformidad al detalle siguiente:

No.	CONVENIO	PRESUPUESTO	
		APROBADO	EJECUTADO
1	Convenio entre el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud y la Fundación de Valoración e Intereses en los Derechos y Asistencia del Paciente Renal (\$25,000.00) En fecha. 12 de febrero de 2016	\$25,000.00	\$25,000.00
2	Convenio entre el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud y la Fundación de Valoración e Intereses en los Derechos y Asistencia del Paciente Renal (\$125,000.00) En Fecha 12 febrero de 2016.	\$125,000.00	\$125,000.00
<b>Totales</b>		\$150,000.00	\$150,000.00

Tales fondos fueron utilizados exclusivamente para el pago de remuneraciones a 22 promotores, erogando mensualmente según planilla, la cantidad de \$12,500.00 que totalizan \$150,000 para un año, cantidad que corresponde al monto transferido por el Ministerio de Salud a esa Fundación durante el periodo examinado, según detalle anterior.

Como resultado de nuestros procedimientos de auditoria, encontramos observaciones sobre registros contables, controles internos y retenciones de impuestos; las cuales por no afectar patrimonialmente los fondos examinados, fue comunicada a la administración en carta a la Gerencia de fecha 19 de junio de 2017.

### 4. SEGUIMIENTO RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIORES.

No se tienen datos sobre acciones de control que la Corte de Cuentas hubiera realizado a la Fundación en ejercicios anteriores; por consiguiente, no se realizó ningún seguimiento a recomendaciones.

### 5. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORIA

Con base a los resultados de nuestros procedimientos concluimos que a excepción de los incumplimientos y la deficiencia de control interno descritos en la Carta de Gerencia de este informe la Fundación:

- a) Estableció las medidas de control para asegurar el manejo apropiado de los Fondos,

- b) Documentó con la información suficiente, pertinente y competente el uso de los fondos estatales,
- c) Cumplió con leyes y normas aplicables en todas las operaciones financiadas con los fondos estatales y realizó una apropiada rendición de cuentas.

## 6. RECOMENDACIONES

Este informe no incluye recomendaciones de auditoría

Este informe se refiere al Examen Especial a los Fondos Estatales Transferidos a la Fundación de Valoraciones e Intereses de los Derechos y Asistencia del Paciente Renal, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, se ha elaborado para informar al personal actuante de la Fundación, su uso es exclusivo de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 19 de junio de 2017.

**DIOS UNION LIBERTAD**

  
**Director de Auditoria Cuatro**

